**Animación Vocacional Salesianos Chile**

Inspectoría Salesiana San Gabriel Arcángel Chile

Avda. República 173 – Santiago - vocacional@salesianos.cl

**EQUIPOS VOCACIONALES LOCALES**

 La animación vocacional es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral local. Sin embargo, es fundamental que algunos integrantes de modo especial puedan reflexionar, animar y acompañar la animación vocacional local, siguiendo los lineamientos del proyecto inspectorial.

**El equipo de animación vocacional local:**

* convoca y motiva a todos los miembros de la CEP a promover la cultura vocacional, la dimensión apostólica y las vocaciones específicas.
* anima los proyectos vocacionales, orientados hacia los adolescentes jóvenes, siguiendo el proyecto inspectorial.
* funciona en plena sinergia con los otros equipos de la CEP. Éste equipo colabora en la animación salesiana de la obra procurando “la convergencia de personas, intervenciones y competencias, en un proyecto compartido y realizado corresponsablemente”.[[1]](#footnote-1)

**Estructura/integrantes del equipo**

 Para el discernimiento en la elección de los integrantes de este equipo es importante tener en cuenta que los convocados conozcan el PEPS local e Inspectorial, se identifiquen con don Bosco y la espiritualidad salesiana, manifiesten empatía en el trabajo con niños, adolescentes jóvenes y trabajen en equipo.

 Según cada realidad local, el equipo de animación vocacional puede contar entre sus miembros con:

* el director de la obra, el coordinador pastoral / el párroco.
* El(la) coordinador(a) parroquial / el(la) profesional de orientación y/o de psicología educativa,
* el(la)coordinador(a)académico / el(la)coordinador(a) de ambientes.
* algún profesor jefe, un matrimonio vinculado a la pastoral (colegio/parroquia), algún(a) catequista y algunos jóvenes líderes.

**Tareas del equipo de animación vocacional**

1. Fomentará y acompañará el desarrollo de la cultura vocacional, de las vocaciones apostólicas y de las vocaciones específicas, según los lineamientos propuestos en el PEPS local y el proyecto inspectorial de animación vocacional.
2. Para ello, teniendo en cuenta el proyecto inspectorial de animación vocacional y las opciones que allí se indican deberá elaborar un PLAN DE ANIMACIÓN VOCACIONAL LOCAL, en donde pueda articular diversas iniciativas tendientes a promover en cada CEP, tres grandes niveles:
3. **Cultura vocacional:** Que enfatice el desarrollo de la dimensión de vocacional de nuestro proyecto educativo-pastoral. Se trata de educar para vivir la vida como vocación e impulsar una cultura vocacional en la CEP local.
4. **Vocaciones apostólicas:** generadas por iniciativas de discernimiento y acompañamiento vocacional para los jóvenes que ya están caminando en el Itinerario de Educación en la fe y viven su vida cristiana de forma más comprometida en experiencias de vida comunitaria y apostólicas (MJS, comunidades cristianas, jóvenes “líderes”, etc.)
5. **Vocaciones específicas:** En este nivel se ubican todas las propuestas concretas de discernimiento y acompañamiento vocacional para jóvenes que quieran vivir la vocación laical al matrimonio, a la vida sacerdotal o quieran adentrarse en el conocimiento y experiencia de la vida consagrada salesiana.
6. Evaluará anualmente el desarrollo del plan local de animación vocacional, y luego de un trienio lo irá adecuando a las realidades contextuales que van cambiando y a las necesidades e intereses de los jóvenes.
7. Establecerá vínculos con el Delegado de Animación Vocacional Inspectorial, haciéndose asesorar por el mismo en la elaboración del Plan local Animación Vocacional.
8. Generará redes con el Departamento de Vocaciones de las respectivas Iglesias locales, integrando en el plan local algunas insistencias diocesanas.
9. Coordinará diversas iniciativas vocacionales, emanadas desde el Plan de Animación Vocacional local (por ejemplo, formación en temas vocacionales a profesores jefes y educadores, jornadas vocacionales amplias, encuentros vocacionales zonales, etc.)
10. Potenciará, en donde sea posible, el trabajo y animación vocacional por zonas, de manera de enriquecer el acompañamiento vocacional de los jóvenes.
11. Destinará, en la medida de lo posible, tiempo para el acompañamiento personal y a la orientación de los jóvenes con inquietudes vocacionales específicas (a la vida matrimonial, religiosa o sacerdotal).
1. CG 24 n. 99. [↑](#footnote-ref-1)